

**ACTA DE LA SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL TRIBUNAL ESTATAL DE
JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL AÑO 2019.**

En la ciudad de San Luis Potosí, siendo las diez horas del día veinticuatro de junio de dos mil diecinueve, estando reunidos en la Sala de Audiencias del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, en cumplimiento al artículo 51 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el **Licenciado Juan Carlos Fernández Canales** en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, la **Licenciada María Esperanza Aguayo Castillo** y la **Licenciada María Elena Rodríguez Almendárez**, en su carácter de miembros de Comité, y como invitados permanentes **Licenciado Manuel Ignacio Varela Maldonado**, Magistrado Titular de la Segunda Sala Unitaria y Encargado de la Comisión de Transparencia de este Tribunal, la **Licenciada Diana Mariela Leyva Colunga**, Titular de la Unidad de Coordinación de Archivos, y el **Licenciado Roberto Treviño Andrés**, Titular de la Unidad de Transparencia, se reunieron a efecto de llevar a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de asistencia, verificación del quórum legal, aprobación del orden del día.
2. Se somete a consideración del Comité de Transparencia la petición contenida en el oficio número TEJA/CI/115/19 por la Maestra Claudia Josefina Contreras Páez, Contralora Interna de este Tribunal, mediante el cual solicita se establezcan los extremos que debe de contener la versión pública de los formatos de las declaraciones inicial de situación patrimonial, modificación de situación patrimonial, conflicto de intereses, y el acuse de la declaración del impuesto sobre la renta emitido por el Sistema de Administración Tributaria a los servidores públicos de este Tribunal que presentaron su declaración de modificación de situación patrimonial el pasado mes de mayo; y para lo cual presentó proyecto del fundamento legal y motivación de cada uno de los formatos que contienen los datos que se eliminarán de las versiones públicas de las declaraciones antes señaladas.
3. Asuntos Generales.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

Punto 1.

El Licenciado Juan Carlos Fernández Canales, Presidente del Comité declara que el quórum es legal, toda vez que posterior a tomar lista de asistencia se constata la presencia de los integrantes del Comité de Transparencia de este Tribunal, por consiguiente se declara que todos los Acuerdos tomados en la presente sesión son válidos. Acto seguido el Presidente del Comité procede a tomar la votación respectiva a la aprobación del orden del día: **Aprobándose por unanimidad de votos el orden del día.**

Punto 2.

El Licenciado Juan Carlos Fernández Canales, pone a consideración del Comité para su revisión, y en su caso aprobación, los proyectos del fundamento legal y motivación de cada uno de los formatos que contienen los datos que se eliminarán de las versiones públicas de información, clasificada como confidencial de los siguientes formatos de declaración:

- a) Inicial de Situación Patrimonial,
- b) Modificación Patrimonial,
- c) Conflicto de Intereses, y
- d) Acuse de Declaración del Impuesto Sobre la Renta emitido por el Sistema de Administración Tributaria de los Servidores Públicos de este Tribunal, que presentaron su Declaración de Modificación de Situación Patrimonial.

Al respecto, los miembros del Comité argumentan que resulta necesario advertir lo que dispone el artículo Sexagésimo Segundo inciso b) de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, los cuales se transcriben para mejor comprensión:

"Sexagésimo Segundo. Las versiones públicas siempre requerirán de la aprobación del Comité de Transparencia y de un formato que permita conocer las razones y argumentos debidamente fundados y motivados de las partes que han sido testadas en una versión pública.

Lo anterior se llevará a cabo de la siguiente manera... b) En los casos de las versiones públicas elaboradas sólo para efectos del cumplimiento de las obligaciones de transparencia establecidas en los Títulos Quinto de la Ley General, Tercero de la Ley Federal y las análogas de las leyes locales de transparencia, bastará con que sean aprobadas por el Comité de Transparencia en sesión especial, conforme a las disposiciones aplicables que exijan la elaboración de versión pública. En dicha sesión se detallará la debida fundamentación y motivación que exija este ejercicio de clasificación. Asimismo, no se podrán omitir de las versiones públicas los elementos esenciales que muestren la información contenida en las obligaciones de transparencia."

Del análisis de esta disposición se obtiene que, **toda versión pública debe de ser aprobada por el Comité de Transparencia**, las cuales deberán presentarse

al Comité en un formato que permita conocer las razones y argumentos debidamente fundados y motivados de los apartados que han sido testados en una versión pública, además que, tratándose del cumplimiento de obligaciones de transparencia establecidas en los Títulos Quinto de la Ley General, Tercero de la Ley Federal y en el presente caso en el Cuarto de la Ley de Transparencia del Estado de San Luis Potosí, **bastará con que sean aprobadas en sesión especial por el Comité.**

Ahora bien, los miembros del Comité exponen que una vez revisados los formatos y el fundamento legal y motivación para la versión pública de información clasificada como confidencial de la declaración inicial de situación patrimonial, de modificación de situación patrimonial, conflicto de intereses, y del acuse de declaración del impuesto sobre la renta emitido por Sistema de Administración Tributaria, presentados para su aprobación por la Contralora Interna de este Tribunal, se advierte que en todos los formatos se realiza el ejercicio de clasificación de la información que prevé la Ley de Trasparencia local, respecto de la información pública que se encuentra en su poder y que debe de clasificarse cuando se elabora una versión pública, en ese sentido como los formatos están estandarizados y contienen la misma información, al proponer la eliminación de ésta que a su criterio es confidencial, se realiza la clasificación, de tal forma que en los formatos se establece que elementos serán eliminados y contienen su fundamentación y motivación para hacerlo; por tanto, este Comité procede a su análisis, para lo cual se insertan los formatos en cuestión:

Proyecto de fundamento legal y motivación para la Versión Pública de información clasificada como confidencial del formato de la Declaración Inicial de Situación Patrimonial, del C. _____ recibida por la Contraloría Interna.

Se eliminan 11 apartados de la Declaración los cuales contienen la siguiente información:

Apartado	Nombre	Descripción	Campos eliminados
1	Datos Generales,	Sexo, C.U.R.P., R.F.C., Homoclave, Fecha de Nacimiento, Estado Civil, Lugar de Nacimiento	7
2	Domicilio Particular,	Calle, Número Interior, No. Exterior, Colonia o Fraccionamiento, Código Postal, Municipio, Teléfono Casa, Teléfono Celular, Correo Electrónico.	9
3	Datos de Identificación del Puesto	¿Desempeñó cargo público anteriormente? si/no, Cargo ó Comisión anterior, Dependencia ó Municipio donde se prestó el cargo anterior, Fecha de Término del Encargo.	4
4	Ingresos Mensuales Netos	1. Remuneración Mensual por el cargo público (Cónyuge o Dependientes), 2.Sueldo por concepto de docencia u oficio (Declarante, Cónyuge o Dependientes), 3.Actividad empresarial propia (Declarante, Cónyuge o Dependientes), 4.Por Arrendamientos (Declarante, Cónyuge o Dependientes) 5.Intereses sobre inversiones (Declarante, Cónyuge o Dependientes), 6.Negocios en sociedad (Declarante, Cónyuge o Dependientes), 7.Otros Ingresos (Declarante, Cónyuge o Dependientes), Total Ingreso Mensual.	15
5	Egresos	1.Vivienda, 2.Alimentación, 3. Vestido,	12

		4.Educación, 5.Automóvil/Transportación, 6.Servicios Públicos, 7.Servicio Médico, 8.Diversión, Recreación y Esparcimiento, 9.Pago o abono a pasivos, 10.Otros Egresos, Total de Erogaciones Realizadas, Observaciones.	
6	Apartado A	¿Poseen actualmente usted, su cónyuge y/o dependientes económicos, bienes muebles?, Tipo de Bien, Especificar Tipo de Bien, Fecha de Adquisición, Valor de Adquisición, Titular, Valor Total en Bienes Muebles, Observaciones.	8
7	Apartado B	¿Poseen usted, su cónyuge y/o dependientes económicos vehículos?, Modelo Año, Marca, No. De Serie, Placas, Fecha de Adquisición, Forma de Adquisición, Valor de Adquisición, Titular, Valor Total en Vehículos, Observaciones.	10
8	Apartado C	¿Poseen actualmente usted, su cónyuge y/o dependientes económicos, bienes inmuebles?, Tipo de Bien, Ubicación, Superficie, Clave Catastral, Forma de Adquisición, Fecha de Adquisición, Valor de Adquisición o Construcción, Titular, Valor Total de Bienes Inmuebles, Observaciones.	10
9	Apartado D	¿Poseen actualmente usted, su cónyuge y/o dependientes económicos inversiones?, Tipo de Inversión, No. De Cuenta o Contrato, Institución o Razón Social, Monto o Saldo a la fecha de esta Declaración, Titular, Valor Total en Inversiones, Observaciones.	7
10	Apartado E	¿Poseen actualmente usted, su cónyuge y/o dependientes económicos adeudos que afecten su patrimonio? Tipo de Gravamen o Adeudo, No. De Cuenta o Contrato, Institución o Razón Social, Plazos, Fecha de Otorgamiento del Gravamen o Adeudo, Monto Original del Gravamen, Saldo a la Fecha de esta Declaración, Titular, Valor Total en gravámenes o Adeudos, Observaciones.	10
11	Apartado F	Datos del cónyuge y/o dependientes económicos, Nombre, Parentesco, Edad, Domicilio, Observaciones.	5
		Total campos eliminados	97

Fundamentación:

Se han eliminado 11 apartados que contienen 97 elementos, lo anterior con fundamento en los artículos: 3° fracción VI, XI, XVII, XXXVII; 23; 82 fracción III, VI; 120, fracción III; 123; 125; 138 y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí; las disposiciones contenidas en el capítulo VI de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas; Acuerdos por los que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Instituto Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI), en virtud de tratarse de información que contiene datos personales considerados como Confidenciales.

Motivación:

Apartados 1 a 11,conteniendo 97 elementos: Se elabora la presente "*Versión Pública*" en virtud de que el presente documento contiene datos de carácter personal, mismos que son clasificados como información confidencial por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, entendiéndose por ésta aquella que contiene datos personales relativos a características físicas, morales o emocionales, a su vida afectiva y familiar, domicilio, número telefónico, correo electrónico, patrimonio y otras análogas que afecten su intimidad, considerados como confidenciales y que con motivo de las funciones de los Entes Obligados se encuentran en su posesión y sobre la que no puede realizarse ningún acto o hecho sin la autorización debida de los titulares o sus representantes legales, razón por la cual este Órgano Interno de Control debe velar por la salvaguarda de los datos personales que obran en sus archivos; además la divulgación de dicha información no es requisito para acreditar ningún supuesto, ni interés general para difundirlo, y la difusión de los datos en comento no contribuye a la rendición de cuentas.

Proyecto de fundamento legal y motivación para la versión pública de información clasificada como confidencial del formato de la Declaración de Situación de Modificación Patrimonial, del C. _____ recibida por la Contraloría Interna correspondiente al ejercicio 2018.

Se eliminan 13 apartados de la Declaración los cuales contienen la siguiente información:

Apartado	Nombre	Descripción	Campos eliminados
1	Datos Generales,	Sexo, Estado Civil, Correo Electrónico	3
2	Domicilio Particular,	Calle, Número Interior, No. Exterior, Colonia o Fraccionamiento, Código Postal, Municipio, Teléfono Casa, Teléfono Celular	8
3	Ingresos	II. Ingresos cónyuge y/o dependientes III. Otros Ingresos: 1.Actividad empresarial propia 2. Por arrendamientos 3.Por variación en actividad financiera (+) 4.Donaciones, herencias o legado) 5.Venta de Bienes Muebles, Apartado F, Apartado G, 6.Venta de bienes inmuebles Apartado H 7.Préstamos personales e/o hipotecarios 8.Aplicación de ingresos por concepto de ahorro, generados en ejercicios anteriores 9.Otros ingresos, Total de Ingresos Percibidos, Observaciones.	13
4	Egresos	I. Pago de Adeudos II. Adquisición y/o Construcción de Bienes Inmuebles, III. Adquisición de Bienes Muebles, Apartado A, Apartado B, IV. Gastos de Manutención Familiar, Vivienda, Alimentación, Vestido, Educación, Automóvil/Transportación, Servicios Públicos, Servicio Médico Particular, Diversión V. Por Variaciones Financieras, VI. Otros Egresos, Total de Erogaciones Realizadas, Observaciones.	17
5	Apartado A Bienes Muebles	¿Adquirió usted, su cónyuge y/o dependientes económicos, durante el periodo a declarar algún, bien mueble?, Tipo de Bien, Especificar Tipo de Bien, Fecha de Adquisición, Valor de Adquisición, Monto Efectivamente Pagado en el Periodo, Titular, Monto Total en Bienes Muebles Efectivamente Pagados en el Periodo a Declarar, Observaciones.	9
6	Apartado B Vehículos	¿Poseen usted, su cónyuge y/o dependientes económicos vehículos?, Forma de Adquisición, Modelo Año, Marca, No. De Serie, Placas, Fecha de Adquisición, Valor de Adquisición, Monto Efectivamente Pagado en el Periodo, Titular, Monto Total en Vehículos Efectivamente Pagado en el Periodo a Declarar, Observaciones.	11
7	Apartado C Bienes Inmuebles	¿Adquirió, construyó y/ o modificó usted, su cónyuge y/o dependientes económicos, durante el periodo a declarar, algún bien inmueble?, Tipo de Bien, Tipo de Operación, Ubicación, Superficie, Clave Catastral, Forma de Adquisición, Fecha de Adquisición y/o Modificación del Bien Inmueble, Valor de Adquisición o Construcción, Monto Efectivamente Pagado en el Periodo, Titular, Monto Total Efectivamente en Bienes Inmuebles en el Periodo a Declarar, Observaciones.	12
8	Apartado D	¿Adquirieron y/o realizaron, usted, su cónyuge y/o dependientes económicos durante el periodo a declarar, transacciones en inversiones?, Tipo de Inversión, especifique Tipo de Inversión, No. De Cuenta o Contrato, Institución o Razón Social, Saldo Según Declaración Anterior, Monto O Saldo Correspondiente al Cierre del Periodo a declarar, Variación Neta Durante el Periodo, Titular, Valor Total de la Variación en Inversiones, Observaciones.	10
9	Apartado E	¿Adquirieron o realizaron, usted, su cónyuge y/o dependientes económicos durante el periodo a	11

		declarar, transacciones en adeudos que afecten su patrimonio? Tipo de Gravamen o Adeudo, No. De Cuenta ó Contrato, institución o Razón Social, Plazos Años, Fecha de Otorgamiento del Gravamen ó Adeudo, Monto Original del Gravamen, Monto o Saldo Correspondiente al Cierre del Periodo a Declarar, Pago Neto del Periodo, Titular, Importe Total del Pago Neto Realizado en el Periodo a Declarar, Observaciones.	
10	Apartado F	¿Realizó usted, su cónyuge y/o dependientes económicos, alguna enajenación de bienes muebles, durante el periodo a declarar?, Tipo de Bien, Especificación del Tipo de Bien, Forma de Enajenación, Fecha de Operación, Valor de Venta, Monto Efectivamente Cobrado en el Periodo, Titular, Monto Total en Venta de Bienes Muebles Efectivamente Cobrado, Observaciones.	9
11	Apartado G	¿Realizó usted, su cónyuge y/o dependientes económicos, alguna enajenación de vehículos en el periodo a declarar?, Modelo, Marca, No. De Serie, Placas, Fecha de Operación, Forma de Enajenación, Valor de Venta, Monto Efectivamente Cobrado en el periodo, Titular, Monto Total en Venta de Vehículos Efectivamente Cobrado, Observaciones.	11
12	Apartado H	¿Realizó usted, su cónyuge y/o dependientes económicos, alguna Enajenación de Bienes Inmuebles, Durante el Periodo a Declarar?, Tipo de Bien, Ubicación, Superficie, Clave Catastral, Forma de Enajenación, Fecha de Venta, Valor de Venta, Monto Efectivamente Cobrado, Titular, Monto Total Efectivamente Cobrado en bienes Inmuebles, Observaciones.	11
13	Apartado I	¿Realizó alguna modificación de los datos del cónyuge y/o dependientes económicos?, Nombre, Parentesco, Edad, Domicilio, Observaciones.	5
		Total campos eliminados	130

Fundamentación:

Se han eliminado 13 apartados que contienen 130 elementos, lo anterior con fundamento en los artículos: 3° fracción VI, XI, XVII, XXXVII; 23; 82 fracción III, VI; 120, fracción III; 123; 125; 138 y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí; las disposiciones contenidas en el capítulo VI de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas; Acuerdos por los que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo tercero y Quinto Transitorio de Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Instituto Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI), en virtud de tratarse de información que contiene datos personales considerados como Confidenciales.

Motivación:

Apartados 1 a 13, conteniendo 130 elementos: Se elabora la presente "Versión Pública" en virtud de que el presente documento contiene datos de carácter personal, mismos que son clasificados como información confidencial por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, entendiéndose por ésta aquella que contiene datos personales relativos a características físicas, morales o emocionales, a su vida afectiva y familiar, domicilio, número telefónico, correo electrónico, patrimonio y otras análogas que afecten su intimidad, considerados como confidenciales y que con motivo de las funciones de los Entes Obligados se encuentran en su posesión y sobre la que no puede realizarse ningún acto o hecho sin la autorización debida de los titulares o sus representantes legales, razón por la cual este Órgano Interno de Control debe velar por la salvaguarda de los datos personales que obran en sus archivos; además la divulgación de dicha información no es requisito para acreditar ningún supuesto, ni interés general para difundirlo, y la difusión de los datos en comento no contribuye a la rendición de cuentas.

Proyecto de fundamento legal y motivación para la versión pública de información clasificada como confidencial del formato de la Declaración de Conflicto de Intereses, del C. _____ recibida por la Contraloría Interna.

Se eliminan 5 apartados de la Declaración los cuales contienen la siguiente información:

Apartado	Nombre	Descripción	Campos eliminados
1	Datos de Identificación	Correo Electrónico.	1
2	Relaciones familiares	Cónyuge, Concubina/Concubino; Hijos; Hijos del Cónyuge, Concubina/Concubino; Padres; Abuelos; Nietos y Bisnietos; Hermanos; Primos, Sobrinos y Tíos; Suegros, Yerno, Nuera y Cuñados.	9
3	Actividades o poderes que actualmente tenga en asociaciones, sociedades, consejos, actividades filantrópicas y/o consultorías	Nombre de la entidad; Ubicación; Tipo de Personalidad Jurídica; Naturaleza del vínculo; Antigüedad del vínculo; Participación en la dirección o administración; Frecuencia anual; Tipo de colaboración o aporte; Observación o aclaraciones.	9
4	Participaciones económicas o financieras del declarante.	Nombre de la persona física, empresa o sociedad; Ubicación; Fecha de constitución de la sociedad; Inscripción en el registro público; Sector o industria; Tipo de participación o contrato; Inicio de participación de contrato; Tipo de Sociedad en la que participa o con la que se contrata; Participación económica o financiera; Si la respuesta es afirmativa, especificar la antigüedad de la participación o convenio (años); Observaciones o aclaraciones.	11
5	Participaciones económicas o financieras del cónyuge o concubina/concubino t dependientes económicos.	Nombre de la persona física, empresa o sociedad; Ubicación; Fecha de constitución de la sociedad; Inscripción en el registro público; Sector o industria; Tipo de participación o contrato; Inicio de participación de contrato; Tipo de Sociedad en la que participa o con la que se contrata; Participación económica o financiera; Si la respuesta es afirmativa, especificar la antigüedad de la participación o convenio (años); Observaciones o aclaraciones.	11
Total campos eliminados			41

Fundamentación:

Se han eliminado 5 apartados que contienen 41 elementos, lo anterior con fundamento en los artículos: 3° fracción VI, XI, XVII, XXXVII; 23; 82 fracción III, VI; 120, fracción III; 123; 125; 138 y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí; las disposiciones contenidas en el capítulo VI de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas; Acuerdos por los que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo tercero y Quinto Transitorio de Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Instituto Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI), en virtud de tratarse de información que contiene datos personales considerados como Confidenciales.

Motivación:

Apartados 1 a 5, conteniendo 44 elementos: Se elabora la presente "Versión Pública" en virtud de que el presente documento contiene datos de carácter personal, mismos que son clasificados como información confidencial por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, entendiéndose por ésta aquella que contiene datos personales relativos a características físicas, morales o emocionales, a su vida afectiva y familiar, domicilio, número telefónico, correo electrónico, patrimonio y otras análogas que afecten su intimidad, considerados como confidenciales y que con motivo de las funciones de los Entes Obligados se encuentran en su posesión y sobre la que no puede realizarse ningún acto o hecho sin la autorización debida de los titulares o sus representantes legales, razón por la cual este Órgano Interno de Control debe velar por la salvaguarda de los datos personales que obran en sus archivos; además la divulgación de dicha información no es requisito para acreditar ningún supuesto, ni interés general para difundirlo, y la difusión de los datos en comento no contribuye a la rendición de cuentas.

Proyecto de fundamento legal y motivación para versión pública de información clasificada como confidencial del Acuse de la Declaración de Impuesto Sobre la Renta emitido por el Sistema de Administración Tributaria, del C. _____ recibida por la Contraloría Interna.

Se eliminan 2 apartados del formato, los cuales contienen la siguiente información:

APARTADO	NOMBRE Y DESCRIPCION	CAMPOS ELIMINADOS
1	RFC	1
2	Concepto de pago	1
	A cargo	1
	Cantidad a pagar	1
	Importe de la primera parcialidad	1
	Importe sin la primera parcialidad	1
	Cantidad a pagar	1
	Total campos eliminados	7

Fundamentación:

Se han eliminado 1 y 2 apartados que contienen 7 elementos, lo anterior con fundamento en los artículos: 3° fracción VI, XI, XVII, XXXVII; 23; 82 fracción III, VI; 120, fracción III; 123; 125; 138 y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí; las disposiciones contenidas en el capítulo VI de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas; Acuerdos por los que se modifican los artículo Sexagésimo Segundo y Sexagésimo tercero y Quinto Transitorio de Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Instituto Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI), en virtud de tratarse de información que contiene datos personales considerados como Confidenciales dentro de los que destaca la inclusión del Registro Federal de Causantes y los montos y periodicidad y concepto de pago de impuestos derivado de dichas obligaciones.

Motivación:

Apartados 1 y 2, conteniendo 07 elementos: Se elabora la presente "*Versión Pública*" en virtud de que el presente documento contiene datos de carácter personal, mismos que son clasificados como información confidencial por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, entendiéndose por ésta aquella que contiene datos personales relativos a características físicas, morales o emocionales, a su vida afectiva y familiar, domicilio, Registro Federal de Causantes, importe y periodicidad en el pago de impuestos, correo electrónico, patrimonio y otras análogas que afecten su intimidad, considerados como confidenciales y que con motivo de las funciones de los Entes Obligados se encuentran en su posesión y sobre la que no puede realizarse ningún acto o hecho sin la autorización debida de los titulares o sus representantes legales, razón por la cual este Órgano Interno de Control debe velar por la salvaguarda de los datos personales que obran en sus archivos; además la divulgación de dicha información no es un requisito para acreditar ningún supuesto, ni interés general para difundirlo, y la difusión de los datos en comento no contribuye a la rendición de cuentas ni genera un beneficio a la población en general.

De la revisión de los **noventa y siete** elementos de **once** apartados del formato de la declaración inicial de situación patrimonial, de **ciento treinta** elementos de **trece** apartados de la declaración de modificación patrimonial, de **cuarenta y uno** elementos de **cinco** apartados de la declaración de Conflicto de Intereses y de **siete** elementos eliminados de **dos** apartados del acuse de recibo de la declaración de impuesto sobre la renta emitido por el Sistema de Administración Tributaria; se desprende que, como lo señaló la Contralora Interna de este Tribunal, la información contenida en dichos elementos se considera confidencial al situarse dentro de los parámetros que marca la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en su artículo 138 que a la letra dice:

"ARTÍCULO 138. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.

Asimismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales”

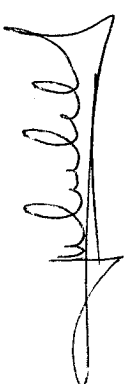
Así las cosas, al estar fundados y motivados los formatos de Declaración Inicial de Situación Patrimonial, de Modificación Patrimonial, de Conflicto de Intereses y el Acuse de recibo de la Declaración de Impuesto Sobre la Renta emitido por el Sistema de Administración Tributaria, presentados a este Comité por la Contraloría Interna de este Tribunal Estatal de Justicia Administrativa en los que propone clasificar los datos de carácter personal de los servidores públicos de este Tribunal; **se confirma la clasificación como confidencial de la información que será eliminada de dichos formatos, y en consecuencia se aprueban los formatos propuestos y se autoriza a dicha área a elaborar las versiones públicas de cada uno de los formatos de las declaraciones que considere deban de ser publicadas.**



Punto 3


Asuntos Generales.

El Presidente del Comité pregunta a los presentes si existe un tema que no sea parte del orden del día que quieran que sea tratado en esta sesión, a lo que manifiestan que no. Por lo que este Comité toma **los siguientes acuerdos:**

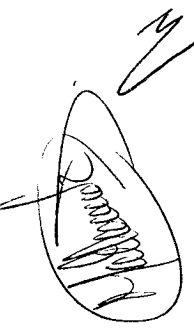


Primero.- Se confirma la clasificación como confidencial de la información que será eliminada en las versiones públicas del formato de Declaración Inicial de Situación Patrimonial.

Segundo.- Se aprueba el fundamento legal y motivación para la versión pública de información clasificada como confidencial de los formatos de Declaración Inicial de Situación Patrimonial.



Tercero.- Se confirma la clasificación como confidencial de la información que será eliminada en la versión pública de los formatos de Declaración de Modificación Patrimonial.



Cuarto.- Se aprueba el fundamento legal y motivación para la versión pública de información clasificada como confidencial de los formatos de Declaración de Modificación Patrimonial.

Quinto.- Se confirma la clasificación como confidencial de la información que será eliminada en la versión pública de los formatos de Declaración de Conflicto de Intereses de los Servidores Públicos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

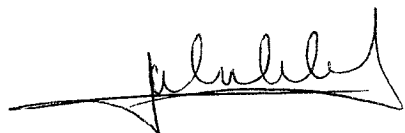
Sexto.- Se aprueba el fundamento legal y motivación para la versión pública de información clasificada como confidencial de los formatos de Declaración de Conflicto de Intereses de los Servidores Públicos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

Octavo.- Se confirma la clasificación como confidencial de la información que será eliminada en las versiones públicas de los formatos de Acuse de la Declaración del Impuesto Sobre la Renta emitidos por el Sistema de Administración Tributaria a los Servidores Públicos de este Tribunal.

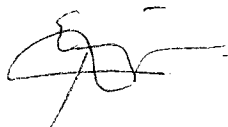
Noveno.- Se aprueba el fundamento legal y motivación para la versión pública de información clasificada como confidencial de los formatos de Acuse de la Declaración del Impuesto Sobre la Renta emitidos por el Sistema de Administración Tributaria a los Servidores Públicos de este Tribunal.

Al haberse agotado los puntos contenidos en el orden del día, el Presidente del Comité procede a clausurar la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa del presente año, siendo las doce horas del mismo día, firmando de conformidad y levantándose la presente acta para constancia legal.

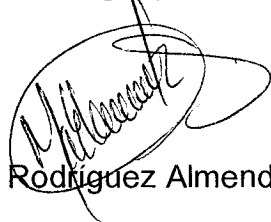
MIEMBROS PERMANENTES



Lic. Juan Carlos Fernández Canales

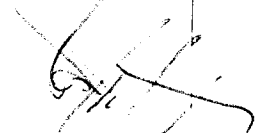


Lic. María Esperanza Aguayo Castillo



Lic. María Elena Rodríguez Almendárez


INVITADOS PERMANENTES



Lic. Roberto Treviño Andrés



Lic. Diana Mariela Leyva Colunga



Lic. Manuel Ignacio Varela Maldonado